

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****ALCORCÓN****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación número 2 de la plantilla orgánica vigente, para adecuarla a las últimas modificaciones de la relación de puestos de trabajo.

La aprobación inicial de esta modificación fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 16 de noviembre de 2023.

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días sin haberse presentado reclamaciones, y de conformidad el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación número 2 de la plantilla orgánica vigente se entiende definitivamente aprobada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 21 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Miguel Ángel Palacios Retamosa.

(03/21.461/23)

